

NÚMERO 4.350

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE DEPORTE Y ADMÓN. ELECTRÓNICA

Subsanación de documentación del Plan de Instalaciones Deportivas 2018

EDICTO

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL PLAN DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2018.

Reunida el 24 de julio de 2018 la Comisión de Valoración establecida en el apartado 8 de la Convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2018, publicada en el BOP nº 98 de fecha 24 de mayo de 2018 y examinada la documentación presentada por las Entidades locales solicitantes, se observa que hay solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en los apartados 3 y 6 de la citada Convocatoria.

Vistos los artículos 45, 66 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el apartado 7 de la Convocatoria, se requiere a las Entidades locales solicitantes para que, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en el BOP del presente anuncio, subsanen su solicitud a través de la presentación de la documentación que para caso se indica.

Transcurrido dicho plazo sin que sea atendido el presente requerimiento se tendrán por desistidas de sus respectivas solicitudes, previa resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

Asimismo, les recordamos que la documentación a subsanar deberá ser presentada en el mismo expediente de la sede electrónica que para cada caso se indica y no dando de alta un nuevo procedimiento electrónico.

SOLICITUDES A SUBSANAR DEL PLAN DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2018

Nº de expediente de la Sede Electrónica	Entidad Local solicitante	Documentación a subsanar
2018/PES_01/006123	Agrón	4 y 9
2018/PES_01/006133	Alfacar	9
2018/AQS_01/000640	Arenas del Rey	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9
2018/PES_01/004897	Benalúa	4 y 9
2018/PES_01/006158	Cádiar	10
2018/PES_01/005944	Cáñar	4
2018/PES_01/006078	Castilléjar	4 y 10
2018/PES_01/006165	Castril	2, 4, 6 y 9
2018/PES_01/006128	Chauchina	8
2018/PES_01/005878	Cortes de Baza	9
2018/PES_01/006161	Cuevas del Campo	4 y 7
2018/PES_01/006153	Cúllar	2 y 8
2018/AQS_01/000635	Darro	3 y 9
2018/PES_01/006129	Dehesas de Guadix	4, 5, 6 y 9
2018/PES_01/006150	Dehesas Viejas	4 y 6
2018/PES_01/006050	Domingo Pérez de Granada	1, 3, 4, 5, 6 y 9
2018/PES_01/006101	El Valle	4, 7 y 9
2018/PES_01/006095	Escúzar	7

2018/PES_01/006064	Ferreira	1, 5, 9 y 10
2018/PES_01/005990	Fornes	9
2018/PES_01/006091	Gorafe	9
2018/PES_01/006145	Gualchos	3 y 9
2018/PES_01/005201	Huéscar	1, 3, 4, 5, 8 y 9
2018/PES_01/006169	Huétor Vega	6 y 9
2018/PES_01/006036	Ítrabo	4
2018/PES_01/005237	Lanteira	4 y 8
2018/PES_01/006075	Lugros	1, 3, 5 y 6
2018/PES_01/005817	Morelábor	2, 5 y 6
2018/PES_01/006034	Nevada	4
2018/PES_01/006104	Ogíjares	9
2018/PES_01/006094	Padul	9
2018/PES_01/006093	Peza (La)	1, 3, 5, 6 y 9
2018/PES_01/006033	Píccena	4 y 9
2018/PES_01/006155	Piñar	1, 2, 3, 4, 5 y 9
2018/PES_01/006125	Salobreña	1, 4 y 9
2018/PES_01/006089	Ugíjar	4 y 9
2018/PES_01/006041	Valle del Zalabí	11
2018/PES_01/005997	Vélez de Benaudalla	3, 5 y 6
2018/PES_01/006132	Ventas de Huelma	4
2018/PES_01/006082	Víznar	9
2018/PES_01/006170	Zagra	2, 4, 5, 6, 9 y 10
2018/AQS_01/000652	Zubia (La)	4 y 9

**DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
NÚMERO / DESCRIPCIÓN**

1 / Falta firma electrónica de Alcaldía y Secretaría en el Anexo I (modelo de solicitud)

2 / Falta Anexo II (memoria resumen)

3 / Falta anexo III o no está firmado electrónicamente por Alcaldía (actualización de los datos del inventario)

4 / Falta Anexo IV o no está firmada electrónicamente por el / la Técnico Municipal competente (memoria valorada)

5 / Falta el Anexo V o no está firmado electrónicamente por Alcaldía y Secretaría (certificado de titularidad de los terrenos)

6 / Falta las autorizaciones administrativas o certificado de que las mismas no son precisas, según el modelo del Anexo VI firmado electrónicamente por Alcaldía y Secretaría

7 / Falta Certificado acreditativo de la financiación de otras administraciones, para las Entidades locales que soliciten la línea 2523 o no está firmado electrónicamente por Alcaldía y Secretaría

8 / Falta Informe Técnico Valorado que justifique la falta de financiación de PIDE anteriores y que con la actuación solicitada se completaría la misma o no está firmado electrónicamente por el / la técnico municipal competente

9 / Falta el Anexo IX (compromiso de incorporación en el PLID) o el mismo no está firmado electrónicamente por Alcaldía

10 / Elegir solo una actuación de entre las solicitadas ya que no puede concederse más de una subvención por Entidad local

11 / Acta de recepción obra 2016/2/PIDER-28 con objeto de justificar su ejecución

Armilla 1 de agosto de 2018.-La Diputada Delegada de Deportes y Administración Electrónica, fdo.: Purificación López Quesada.